



Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DE PRODUCTOS INDUSTRIALES Y FISCALIZADOS

AUTORIZACIÓN DEL CONTROL DE ALCOHOL METILICO

N° 15-AM-0000053-ES

Se otorga la presente Constancia de autorización de inscripción en el Registro Único de Usuarios y Transportistas de Alcohol Metílico, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 073-2020; por lo cual se expide la presente Constancia:

Apellidos y Nombres o Razón Social

Tipo y N° de Documento

MONTANA DISTRIBUCIONES S.A.C.

RUC N° 20604330441

Domicilio Legal

ASOCIACION AGROPECUARIA VILLA RICA MZ. C, LOTE 8 – CARABAYLLO – LIMA - LIMA

Teléfono

Correo Electrónico

94261368

montana.63d@gmail.com

Actividades con Alcohol Metílico

UTILIZACION

Apellidos y Nombres de (los) Representante(s) Legal(es)

Tipo y N° de Documento

PINO LORETO ALBERTO

D.N.I. N° 09517211

Fecha de Inscripción

16-10-2020

Fecha de Vencimiento

Vigencia indeterminada

Constancia otorgada en LIMA, el 16 de octubre del 2020.



Firmado digitalmente por:
PACHECO AUZEJO Mariela
FAU 20504794637 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 16/10/2020 11:33:58-0500



La presente Constancia no exime del cumplimiento de las autorizaciones, licencias y similares, a que se encuentran obligados por la normativa vigente conforme al Reglamento de la Ley N° 28317)

Para el transporte de alcohol metílico, los vehículos deben contar previamente con el Código de Inscripción en el Registro Nacional de Transporte de Materiales y/o Residuos Peligrosos que emite el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al Decreto Supremo N° 021-2008-MTC